

## **DEFINICIÓN DE CUIDADOS**

El cuidado es tanto un **derecho** como una **función social** e implica la promoción de la autonomía personal, la atención y la asistencia a las personas en situación de **DEPENDENCIA**.

Constituye el conjunto de acciones que la sociedad lleva a cabo para procurar el desarrollo integral y el bienestar cotidiano de quienes se encuentran en situación de dependencia y necesitan la ayuda de otros para realizar actividades de la vida diaria.

Todas las personas en algún momento, a lo largo de su ciclo de vida, tuvieron o tendrán la necesidad de contar con cuidados de otros.

## PROCESO HACIA EL SNIC

Hasta el presente la protección social de los ciudadanos del Uruguay se sustentó sobre tres pilares fundamentales:

**EDUCACIÓN** 

SALUD

SEGURIDAD SOCIAL

El **empleo formal** fue el principal mecanismo de acceso a los beneficios sociales y la protección se estructuró en torno a un **modelo de familia tradicional** 

(hombre "gana pan" y mujer cuidadora)

## En los últimos 10 años el Estado avanzó en la ampliación de la **matriz de protección social**

- · Plan de Atención a la Emergencia Social
- Plan de Equidad
  - Reforma Tributaria
  - Reforma de la Salud
  - Reformas a la Seguridad Social
  - Reformas laborales
  - Plan Nacional de Oportunidades y Derechos
  - Estrategia Nacional para la Infancia y la Adolescencia
- Plan Nacional de Vejez y Envejecimiento
- Plan Nacional de Juventudes

## PRINCIPIOS DEL SISTEMA

## SOLIDARIDAD

Implica la distribución de las tareas de cuidado entre todos los actores de la sociedad. Ello supone vincular la solidaridad en el financiamiento con la solidaridad intergeneracional, así como los modos de relacionamiento entre los diferentes actores encargados de instrumentar las prestaciones: el mercado, el Estado, la comunidad y las familias.

## UNIVERSALIDAD

Implica garantizar los más amplios niveles de cobertura para la población con instrumentos -transferencias y servicios- de similares niveles de eficiencia y calidad, independientemente del tipo de prestador.

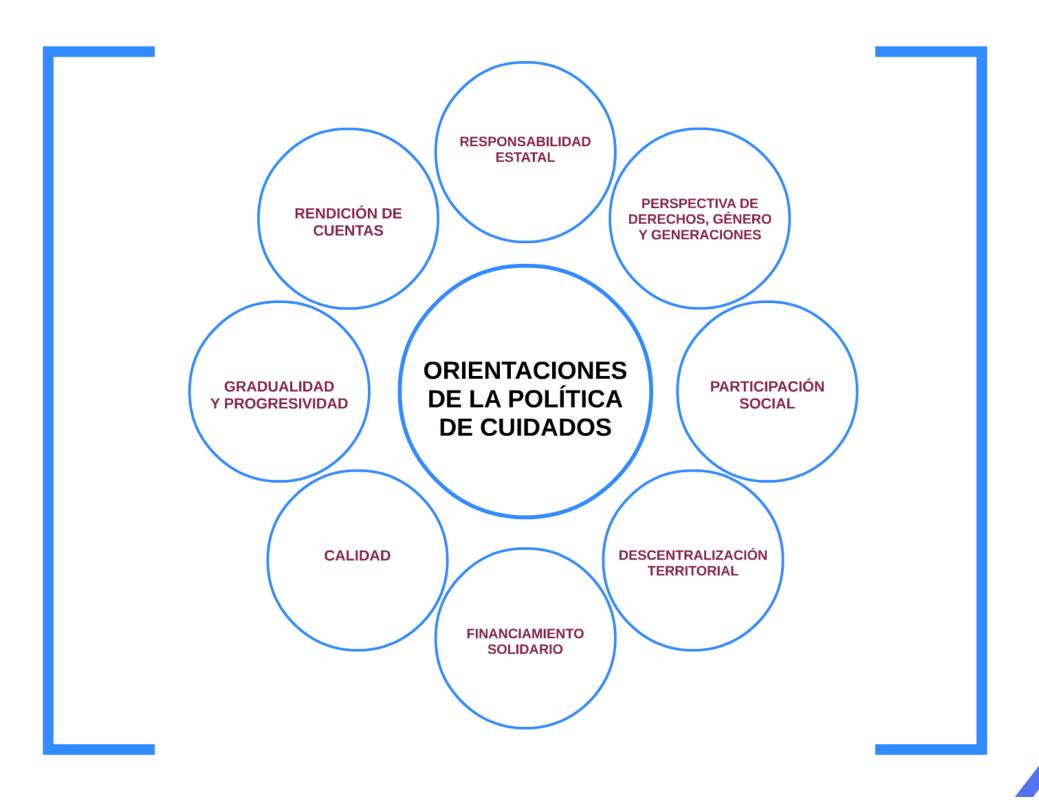
## **CORRESPONSABILIDAD**

El Sistema de Cuidados constituye un modelo de corresponsabilidad entre Estado, comunidad, mercado y familias, así como entre varones y mujeres.

Con ello se propone tanto generar un **cambio** en la actual **división sexual del trabajo** para el trabajo no remunerado en cuidados, como **valorizar la tarea** remunerada en el mercado de empleo.

## **AUTONOMÍA**

Las personas deben poder ser capaces de formular y cumplir sus planes de vida pero en un marco de cooperación equitativa con otros. Ello implica asumir que la autonomía tiene un componente relacional y que cada persona requiere de otros para poder llevar adelante un plan vital, es decir que incluso quienes disponen de importantes niveles de autonomía requieren del reconocimiento de otros con los que coexiste y convive en sociedad.



## **COMPONENTES DEL SISTEMA**

## **REGULACIÓN**

El marco regulatorio es el que determina los mecanismos de implementación de la política. Impactará tanto en el ámbito público como en el privado, ubicando a la persona como centro, desde una perspectiva de derechos humanos, a fin de garantizar la calidad, eficacia y eficiencia del SNIC.

Para ello, el marco regulatorio deberá comprender al menos tres aspectos: la normativa necesaria; los arreglos institucionales que permitan su gestación, aplicación y control; y los instrumentos.

## **FORMACIÓN**

Trabajar desde la visión sistémica en el diseño de una estrategia de formación tiene como objetivo contribuir a brindar servicios de calidad y así mejorar la calidad de vida de las personas dependientes.

Asimismo, contribuye a la **valorización de la tarea**, a través del establecimiento de pautas de trabajo, formalizando el empleo, reconociéndose como pares, así como conociendo y construyendo sus derechos laborales.

## GESTIÓN DE INFORMACIÓN Y CONOCIMIENTO

Tienen como objetivo principal el brindar información y asesoramiento pertinentes, oportunos, confiables y permanentes, de manera eficaz y eficiente, para la toma de decisiones que permitan un desarrollo del SNIC orientado al cumplimiento de sus objetivos.

Un uso adecuado de los sistemas de información permitirá conocer a la población dependiente, promover un acceso equitativo a las prestaciones, dotar de integralidad a la política de cuidados, facilitar la gestión y monitorear la calidad de los servicios, al tiempo que habilita una mirada crítica sobre la evolución del Sistema, imprescindible para el logro de sus cometidos en el mediano y largo plazo.

## **COMUNICACIÓN**

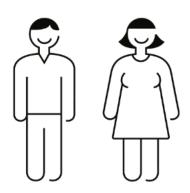
La comunicación constituye un componente insoslayable en todo proceso de reconocimiento de derechos e implementación de política pública. Solo se podrá considerar que una política pública con perspectiva de derechos tuvo éxito si logra un efectivo empoderamiento de las personas, así como un real acceso de la población objetivo a las prestaciones y servicios que correspondan.

## Cambio en la gestión de la política pública

De la **lógica de los servicios**...

...a la lógica de las personas

## **POBLACIONES**



Personas que cuidan

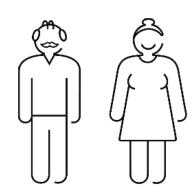


Infancia

## PERSONAS CON DEPENDENCIA



Personas con Discapacidad



Personas Mayores

## PORTAL DE CUIDADOS

El Portal de Cuidados es la plataforma de interacción del Sistema con todos los usuarios, los trabajadores y los servicios públicos y privados de cuidados

permitirá **unificar** y **simplificar** las vías de acceso, información y exigibilidad de derechos.

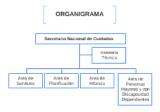
## **PRESTACIONES**

PRIMERA INFANCIA			PERSONAS DEPENDIENTES		
0 AÑO	1 Y 2 AÑOS	3 AÑOS	GRADO DE DEPENDENCIA	Discapacidad	Personas Mayores
Licencias Parentales	Centros INAU	Jardines ANEP	leve y moderada	Teleasistencia	
Experiencias Oportunas	Becas de Integración Socioeducativa				Centros Diurnos
	Centros en Sindicatos y Empresas		severa		Centros de Larga Estadía
Casas de Cuidados Comunitarios				Asistentes Personales	Apoyo al Cuidado Permanente
	Asistentes Socioeducativos				'

## INSTITUCIONALIDAD

## JUNTA NACIONAL DE CUIDADOS

## SECRETARÍA NACIONAL DE CUIDADOS



# COMITÉ CONSULTIVO DE CUIDADOS

## **EUROSOCIAL**

## **EURO SOCIAL II (2015)**

### **ANTECEDENTES**

Encuentros sobre políticas de cuidados (2012 & 2014)

### **OBJETIVO** del apoyo de EUROSOCIAL

Desarrollo de **estándares de calidad** en la atención a la primera infancia del Sistema de Cuidados.

### **COOPERACIÓN Sur Sur**

Como politica de **cooperación** entre paises, la CSS es uno de los pilares fundamentales de la política de **cooperación dual** de Uruguay.

### **A FUTURO**

Avanzar en cooperación en el resto de las poblaciones

## **EURO SOCIAL II (2015)**

## **ANTECEDENTES**

Encuentros sobre políticas de cuidados (2012 & 2014)

## **OBJETIVO** del apoyo de EUROSOCIAL

Desarrollo de **estándares de calidad** en la atención a la primera infancia del Sistema de Cuidados.

## **COOPERACIÓN Sur Sur**

Como politica de **cooperación** entre paises, la CSS es uno de los pilares fundamentales de la política de **cooperación dual** de Uruguay.

## **A FUTURO**

Avanzar en cooperación en el resto de las poblaciones





f /sistemadecuidados

sistemadecuidados@mides.gub.uy

